

Nivel de titulación: Licenciado Universitario. Denominación del puesto: Técnico de Costes e Ingresos. N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Arquitecto Técnico. Denominación del puesto: Arquitecto Técnico. N.º de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Mantenimiento. N.º de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Bachiller, FP 2 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Electricista Encargado. N.º de vacantes: Una.

Zafra, 27 de febrero de 2006.—El Alcalde.

5747 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Maracena (Granada), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Provincia: Granada.

Corporación: Maracena.

Número de código territorial: 18127.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. N.º de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. N.º de vacantes: 1. Denominación: Administrativo.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. N.º de vacantes: 2. Denominación: Policía Local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Técnico Auxiliar Sonido. N.º de vacantes: 1.

Maracena, 8 de marzo de 2006.—El Alcalde.

5748 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia, referente a convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 59, de 10 de marzo de 2006, se publican en su integridad las bases de la convocatoria para cubrir 30 plazas de bombero de acceso pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Cuerpo de Bomberos, Categoría de Bombero de Acceso. La forma de provisión es concurso-oposición. Turno libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios que en relación con esta convocatoria se efectúen serán publicados en Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y/o en el tablón de anuncios, según proceda.

Valencia, 10 de marzo de 2006.—La Presidenta-Delegada, M.ª Dolores Botella Arbona.

5749 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Moncofa (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 30, de 11 de marzo de 2006, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Normalización Lingüística, Escala Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

La solicitud para participar en el procedimiento de ingreso deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales, a partir del

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El anuncio de admitidos y excluidos del nombramiento del tribunal y del inicio de las pruebas, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; el comienzo de los siguientes ejercicios se anunciarán solamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Moncofa, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Vicente Isach Clófent.

5750 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Berja (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 2, de 4 de enero de 2006, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 244, de 23 de diciembre de 2005, se publican, íntegramente, las bases de la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso oposición libre, una plaza de Asesor Jurídico de la plantilla laboral.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Berja, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde, Serafín Robles Peramo.

5751 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de abril de 2004, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2004.*

Advertido error en la Resolución de 1 de abril de 2004, de la Diputación Provincial de Valencia –Sector no sanitario–, referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 134, de fecha 3 de junio de 2004, se procede a su corrección:

En la página 20.454, donde dice: «Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Denominación de la plaza Analista», debe decir: «Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales».

5752 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Diputación Provincial de Valencia, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2005.*

Advertido error en la Resolución de 2 de agosto de 2005, de la Diputación Provincial de Valencia –Sector no sanitario–, referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2005, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 241, de fecha 8 de octubre de 2005, se procede a su corrección:

En la página 33098, donde dice: «Denominación de las plazas: Analistas. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo según art. 25 Ley 30/84: A. N.º de vacantes: dos», debe decir: «Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales».

5753 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Valencia-Organismo Autónomo Palau de la Música, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Advertido error en la Resolución de 30 de enero de 2006, del Ayuntamiento de Valencia-Organismo Autónomo Palau de la Música, referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2006,

publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 50, de fecha 28 de febrero de 2006, se procede a su corrección:

En las páginas 8183-8184.

Donde dice: «Nivel de titulación: Bachiller, F.P. 2 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. N.º de vacantes: 1», debe decir: «Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente».

Donde dice: «Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Telefonista-Recepcionista. N.º de vacantes: Una», debe decir: «Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente».

Valencia, 28 de febrero de 2006.–La Presidenta.

UNIVERSIDADES

5754 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, el artículo 147 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 17 de diciembre), y el Reglamento para los Concursos de Acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno el 15 de marzo de 2005 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16 de abril).

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 9 de mayo de 2005, ha resuelto convocar concursos de acceso para la provisión de las plazas de acceso docentes universitarios que figuran en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005 y las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas, en un mismo área de conocimiento.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a los presentes concursos de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios españoles.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

f) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

g) No se admitirá la participación en los respectivos concursos de acceso a quienes ostenten la condición de profesor de plaza de igual categoría y de la misma área en otra Universidad, salvo que se haya producido su desempeño efectivo durante, al menos, dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Oviedo.

2.2 Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estos concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria (disponible en la página web de la Universidad de Oviedo: <http://www.uniovi/Vicerrectorados/Ordenacion.es>).

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.3 Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 22 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: «Pruebas Selectivas, número 2048-0000-24-051000099», abierta en la oficina principal de Cajastur, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el